Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

Sea executado, aunq̃ Repetidas Vezes
lo â dho Enesteâ Yuntam.to Y que de
no hazerse no sea de su q.ta Pues por lo que
â Su mrd toca esta pronto â asistir
como siempre lo a estado = Y Por la
rrd Entendido dijo q̃ Respecto de
que las Prinzipales Mojoneras estan
litigiosas Y Pendientes En la Real
chanz.a Y no tener Medios Al presente
sus Pende Pora ora El hazer dhas Mo
joneras. =

Comunas Despachadas

Lazuelo â Cordo q̃ quatrozientos tre
Ynta Y seis r.s y diez y ocho mrs q̃ se gasta
ron Por los S.res D. Ju.o Carrasco = D. Ju.o de Ne
burg q̃ = D. Ju.o Diego y D. Ant.o Ruiz Co
mis.os Nombrados Para El Reconozim.to
q̃ se hizo En la toma Prinzipal de
los Molinos â Cuia bista y dilig.a
â Sitio tambien El S.r Corregr Con
dhos S.res los Pague El Rezeg.r de Comunas
Y Para ello se des Pache libranza En
forma, Y no auiendo dinero En dho
efecto hasta q̃ lo tenga, se empeñe
dha libranza En el efecto del Sr.o
Hordinario Y asi lo e Jecute El Re
zeg.r de dho Sr.o En birtud deste decreto =